

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24807 *COMERCIAL LANERA, S.L.*
(SOCIEDAD ABORBENTE)
INMOBILIARIA MARGARIT, S.L.
(SOCIEDAD ABORBIDA)
ERGUIVAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales universales de socios de Comercial Lanera, S.L., Inmobiliaria Margarit, S.L. y Erguivat, S.L. en sesiones celebradas el 13 de agosto de 2012, han acordado por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Comercial Lanera, S.L. de Inmobiliaria Margarit, S.L. y Erguivat, S.L. con extinción de la personalidad de las dos últimas sin liquidación y transmisión a la primera como sucesora universal del patrimonio en bloque de las dos últimas, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo y quedando subrogada la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello con efectos contables desde el 1 de Junio de 2012. Asimismo en aquellas Juntas se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión de fecha 31 de Mayo de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de oposición que les asiste que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 44 de aquella Ley.

La fusión se efectuará con aplicación de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley.

Sabadell, 13 de agosto de 2012.- Antonio Monés Farré, Presidente del Consejo de Administración de Comercial Lanera, S.L. y administrador único de Inmobiliaria Margarit S.L. Carmen Farré Jordi, Administrador único de Erguivat, S.L.

ID: A120061602-1